



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 JUL. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 0449-2014-DV-PIRDAIS del 26 de junio del 2014, emitido por la Responsable Técnica del Programa Presupuestal "Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que DEVIDA tiene la función general de diseñar la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación;

Que, el acápite vii) del inciso a) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 autoriza a DEVIDA en el presente año fiscal, a realizar de manera excepcional, transferencias financieras entre entidades en el marco de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GICOD"; precisándose en el numeral 12.2 del referido artículo, que dichas transferencias financieras, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, se realizan mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, siendo que tal resolución, debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el numeral 12.3 del artículo señalado en el párrafo anterior, establece que la entidad pública que transfiere los recursos en virtud del numeral 12.1 del mismo artículo es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas, para los cuales les fueron entregados los recursos. Además, el referido numeral, precisa que los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados, solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia financiera;



D. GOMEZ



PL. INGA



M. SILVESTRE

Que, para tal efecto y en el marco del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", DEVIDA suscribió Convenio con el Gobierno Regional de Huánuco el 28 de diciembre 2012, para la ejecución de la Actividad "Formalización y Titulación de Predios Rurales" a través de transferencias financieras en el año fiscal 2014;

Que, mediante Resolución N° 063-2014-DV-PE de fecha 09 de abril del 2014, se publicó la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huánuco por la suma de S/. 1 000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 NUEVOS SOLES); asimismo, el 12 de abril del 2014, se publicó una Fe de Erratas de la Resolución N° 063-2014-DV-PE para subsanar un error material respecto al nombre de la Actividad;

Que, con fecha 20 de junio del 2014, DEVIDA y el Gobierno Regional de Huánuco, suscribieron la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de modificar la cláusula segunda de la Adenda, precisando que será la Unidad Ejecutora 100-0806 – Región Huánuco Agricultura, quien ejecutará la Actividad "Formalización y Titulación de Predios Rurales"; por lo que resulta necesario modificar el numeral 2 del anexo de la Resolución N° 063-2014-DV-PE;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Responsable Técnica del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, de las Direcciones de Promoción y Monitoreo y Asuntos Técnicos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Modifíquese el numeral 2 del anexo de la Resolución N° 063-2014-DV-PE, conforme al siguiente detalle:

ANEXO
PROGRAMA PRESUPUESTAL: "PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS"

N°	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE ACTIVIDAD / PROYECTO	DESEMBOLSO HASTA S/.					MONTO DE LA TRANSFERENCIA HASTA S/.
			1°	2°	3°	4°	5°	
(...)								
2	Dirección Regional de Agricultura Huánuco (Unidad Ejecutora 100-0806-Región Huánuco-Agricultura)	Actividad "Formalización y Titulación de Predios Rurales"	1,000,000.00					1,000,000.00
(...)		(...)						



Q. GOMEZ



M. SILVESTRE



PL. INGA

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

→